



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 003

FECHA: 15/01/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4022-005-2014-00484-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO	JOSE ALBERTO BETANCURT	14/01/2021	2	PDF
66001-4003-005-2018-00697-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		14/01/2021	1	
66001-4003-005-2020-00572-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA		14/01/2021	1	
66001-4003-005-2020-00836-00	EJECUTIVO	JOSE ASDRUBAL MORALES TORRES		14/01/2021	1	
66001-4003-005-2020-00584-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LUZ AMANDA GIRALDO GIRALDO		14/01/2021	1	
66001-4003-005-2020-00869-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		14/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00871-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		14/01/2021	1	
66001-4003-005-2011-00898-00	EJECUTIVO	TELECAFE LTDA	ENTIDAD GISA E.U.	14/01/2021	1	PDF
				14/01/2021	2	PDF
66001-4003-005-2019-00940-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	LINDELIA ESCOBAR DE ARIAS	CLAUDIA PATRICIA RIOS HURTADO	14/01/2021	1	PDF
				14/01/2021	2	PDF
66001-4003-005-2020-00820-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA		14/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00822-00	EJECUTIVO	AMPARO GOMEZ VALENCIA		14/01/2021	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00873-00	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		14/01/2021	1	
66001-4003-005-2018-01314-00	EJECUTIVO	MAGDA MARIA SANCHEZ LOPEZ		14/01/2021	1	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **15/01/2021 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario